Jurisdicción:	SALTA
Dependencia	Superior Tribunal - Corte de Justicia de Salta
Autos	“C/C M., F. F.- RECURSO DE CASACIÓN”
Tipo de Resolución	Sentencias
Nro. Expediente	36.985/2013
Fecha de Resolución	29/10/2014

Categorias:

El derecho de las mujeres a la integridad psíquica y física - explotación sexual

Sumario

El Dr. Marcelo Eduardo Arancibia, en ejercicio de la asistencia técnica de F. F. M., interpone recurso de casación contra la sentencia de la ex Cámara Cuarta en lo Criminal de fs. 376 y vta., cuyos fundamentos obran a fs. 396/404, mediante la cual se condenó a su defendido a la pena de cuatro años y tres meses de prisión por el delito de abuso sexual en grado de tentativa (arts. 119, 3er. párrafo, 42 y 44 del C.P.).

En un mismo sentido y en relación directa a los delitos de índole sexual también ha precisado su dificultad probatoria, con lo cual ha dejado sentada la validez de asignar carácter probatorio a los datos que, conjuntamente, indican la existencia de un suceso con relevancia penal que, de ordinario, es cometido en clandestinidad (cfr. Tomo 145:217, entre otros).

Esta noción de libertad sexual se puede utilizar cuando la violación se comete mediante el empleo de fuerza o intimidación, habida cuenta de que no es necesario ningún requisito esencial de la víctima, en la cual se presume su capacidad de conocer y de valorar el alcance del acto que se pretende ejecutar. En síntesis de lo que se trata es de la violación de la autonomía de la voluntad del sujeto que es la base de todos los bienes jurídicos, en este especial caso, cuando se avanza en contra del ámbito de lo sexual.

La Corte de Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto en los instrumentos mencionados precedentemente, suscribió el Convenio Marco de Colaboración con la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el que se comprometió a incorporar la perspectiva de género, en aras de promover la igualdad de género e incorporar una política institucional transversal en todos los niveles y en todas las áreas de la organización interna y en el servicio de justicia, asumiendo el compromiso de poner de resalto en las sentencias esta problemática para que pueda ser visibilizada y permita de esta forma la generación de políticas tendientes a eliminar los estereotipos sexistas.

NO HACER LUGAR al recurso de casación interpuesto a fs. 407/423 vta.. MANDAR que se registre, notifique y, oportunamente, bajen los autos.

Instrumentos jurídicos:

CEDAW (Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer)